

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2024/1587	5033/2024	Contrataciones
Órgano Gestor		
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA		
Finalidad		
Procedimiento Genérico \ Actuación genérica con fiscalización		
Órgano que Resuelve		
La Junta de Gobierno Local		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente tramitado para la contratación de “LAS VERBENAS Y ESPECTÁCULOS INFANTILES A CELEBRAR Y ORGANIZAR EN LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA CIUDAD DE SORIA Y SUS BARRIOS AÑO 2024” mediante procedimiento abierto simplificado, siendo el precio del contrato, conforme al art. 100 Y 309 de la ley 9/2017, el siguiente:

El Presupuesto Base de Licitación del contrato es para cada uno de los lotes que lo integran:

LOTE 1 ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA LAS FIESTAS DE LA CIUDAD DE SORIA BARRIOS Y PEDANÍAS asciende a la cantidad de 76.689,80 € IVA Incluido por los dos años iniciales de duración del contrato (38.344,90 €/año)

LOTE 2 ESPECTÁCULOS INFANTILES PARA LAS FIESTAS DE LA CIUDAD DE SORIA BARRIOS Y PEDANÍAS asciende a la cantidad de 13.310 € IVA Incluido por los dos años iniciales de duración del contrato (6.655 €/año).



De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de “LAS VERBENAS Y ESPECTÁCULOS INFANTILES A CELEBRAR Y ORGANIZAR EN LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA CIUDAD DE SORIA Y SUS BARRIOS AÑO 2024” de mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo al presupuesto municipal vigente.

TERCERO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. La presentación de ofertas se efectuará de forma electrónica obligatoriamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

